

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.172)

**Artículo 1°.-** Modifícase el ancho oficial del Pasaje creado por Ordenanza n° 6.885/99, llevándolo a 14 mts., quedando por lo tanto su Línea Municipal Norte a 25 metros al Sur de la Línea Municipal Sur de la calle Schweitzer y su Línea Municipal Sur a 39 metros hacia el Sur de la Línea Municipal Sur de la calle Schweitzer.

**Art. 2°.-** El plano obrante a fs. 3 del Expte. N° 17.486-R-00, formará parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 10 de Mayo de 2001.-